

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Vº Bº ASESOR JURIDICO

ADJUDICA SERVICIO "CONTRATACION MECANICA DE SUELOS, LOTA", A EMPRESA INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS SPA.- ID: 3020-22-LE18.-

DECRETO N° 1929 /

Lota, 19 OCT. 2018

VISTOS:

a) Certificado N° 660 de fecha 14 de agosto de 2018, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14/08/2018, se aprueba proyecto de inversión "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota".

b) Certificado N° 663 de fecha 14 de agosto de 2018, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14/08/2018, se aprueba modificación presupuestaria de proyecto de inversión "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota", por el monto de M\$ 13.000.-

c) Decreto Alcaldicio N° 1.563 de fecha 24 de agosto de 2018, que aprueba ejecución del proyecto "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota";

d) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para el 1er. Llamado a licitación pública del proyecto "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.653 de fecha 04/09/2018, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración de la "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 05/09/2018;

g) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

h) Respuesta a consultas de fecha 12 de septiembre de 2018, emitidas por Director de Secplan y Jefe Depto. Planificación e Inv. Comunal;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 02/10/2018, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS SPA, para la elaboración de la "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota"; por un monto de \$ 10.550.000.- (Diez millones quinientos cincuenta mil pesos), inscrita en 1ra. Categoría Mecánicas de Suelos, del Registro Oficial del MINVU y con domicilio en Avenida Nueva Tajamar 481, Oficina 1403, Torre Sur, Las Condes, Santiago;

k) Informe Técnico de fecha 04 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de Planificación e Inversión Comunal, que comunica que las empresas cumplen técnicamente con lo solicitado en bases de licitación;

l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 15 del 08/10/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota"; a la Empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS SPA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo 100 puntos en su evaluación y además cumplir con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

m) Ord. N° 334 de fecha 08 de octubre de 2018, de Director Secplan a D.A.F., donde solicita certificado de disponibilidad presupuestaria y de fondos, para el estudio mencionado en vistos anteriores;

n) Certificado N° 270 de fecha 16 de octubre de 2018, que informa Disponibilidad Presupuestaria y de Fondos para contratar el servicio "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota";

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1929 de fecha 19 OCT. 2013

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIO GEOTÉCNICO SPA, por el precio total de \$ 10.550.000.- (Diez millones quinientos cincuenta mil pesos), para la elaboración de la "Contratación Mecánicas de Suelos, Lota";

2º El plazo de elaboración del estudio será 24 días corridos;

3º El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º La Empresa cancelará una multa de 1 UF por cada día de atraso, incluida sus modificaciones, según Art. 8 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º El valor del estudio será cancelado mediante estado de pago único, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor a 150 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7º El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-01-002-066 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍ-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



Vº Bº ASESOR JURIDICO

ZSH/VSE/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-